

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.-

INDEPENDENCIA, 13 OCT 2015

Decreto Alcaldicio Exento 4615

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°2656, de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba addendum suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa Fondo de Farmacia"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Auxiliar Paramédico contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Alejandra Aceituno Maturana**, Auxiliar Paramédico, cédula de identidad N° [REDACTED] de fecha 28 de septiembre de 2015.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.017.000 "Programa Fondo Farmacia", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GONZALO DURÁN BARONTI  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/EMB/AMM/MAV/sqg-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.